

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 DE BADAJOZ**

EDICTO de 15 de abril de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 572/2011. (2015ED0218)

D./D.ª Silvia Marín Larios, Secretario/a Judicial, del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 6 de Badajoz, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de María Da Conceicao Refolio Ribeiro, Manuela Moreno Refolio, Zacarías Antonio Moreno Refolio, Rosario Lalanda Refolio, Juan Ignacio Lalanda Ortiz de Viñaspre, Pedro Mendo Sánchez, Manuela Mendo Sánchez, María del Carmen Mendo Carozo, José Mendo Carozo, Fermín Pilar Mendo, Manuela de Pilar Mendo, Ángel Rodríguez Sánchez, Petra Rodríguez Sánchez, María del Carmen Rodríguez Sánchez, Francisco Rodríguez Sánchez, Josefa Méndez Refolio, María Do Rosario Refolio Ribeiro frente a Antonio Fuertes Refolio, José Carlos Fuertes Refolio, Manuel Fuertes Refolio, Helena Fuertes Refolio se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N.º 55/2015

En Badajoz, a 14 de abril de 2015.

Magistrado-Juez: Elena Gómez Calasanz.

Demandante: D. Pedro Mendo Sánchez, D.ª Manuela Mendo Sánchez, D.ª Antonia Mendo Carozo, D. José Mendo Carozo, D.ª M.ª Carmen Mendo Carozo, D. Fermín Pilar Mendo, D.ª Manuela del Pilar Mendo, D. Ángel Rodríguez Sánchez, D.ª Petra Rodríguez Sánchez, D.ª M.ª Carmen Rodríguez Sánchez, D. Francisco Rodríguez Sánchez, D.ª Josefa Méndez Refolio, D.ª María Do Rosario Refolio Ribeiro, D.ª María Da Conceição Refolio Ribeiro, D.ª Manuela Moreno Refolio, D. Zacarías Antonio Moreno Refolio, D.ª Rosario Lalanda Refolio y D. Juan Ignacio Lalanda Ortiz de Viñaspre.

Letrado: D. Luis García Chillón.

Procurador: D.ª M.ª Luisa Bueno Faúndez.

Demandado: D. Antonio Fuentes Refolio, D. Juan Carlos Fuentes Refolio, D. Manuel Fuentes Refolio y D.ª Helena Fuentes Refolio (En rebeldía).

Letrado:

Procurador:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora D.ª M.ª Luisa Bueno Faúndez, en representación de D. Pedro Mendo Sánchez, D.ª Manuela Mendo Sánchez, D.ª Antonia Mendo Carozo, D. José Mendo Carozo, D.ª M.ª Carmen Mendo Carozo, D. Fermín Pilar Mendo, D.ª Manuela del Pilar Mendo, D. Ángel Rodríguez Sánchez, D.ª Petra Rodríguez Sánchez, D.ª M.ª Carmen Rodríguez Sánchez, D. Francisco Rodríguez Sánchez, D.ª Josefa Méndez Refolio, D.ª María Do Rosario Refolio Ribeiro, D.ª María Da Conceição Refolio Ribeiro, D.ª Manuela More-



no Refolio, D. Zacarías Antonio Moreno Refolio, D.^a Rosario Lalanda Refolio y D. Juan Ignacio Lalanda Ortiz de Viñaspre, frente a D. Antonio Fuentes Refolio, D. Juan Carlos Fuentes Refolio, D. Manuel Fuentes Refolio y D.^a Helena Fuentes Refolio, en rebeldía.

Acuerdo la extinción del condominio, la división de los bienes y, para el supuesto de que los comuneros no lleguen a un acuerdo, los mismos serán vendidos en pública subasta, con admisión de licitadores extraños.

Las costas serán satisfechas por la parte demandada.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Badajoz, que deberá interponerse ante este juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disp. Ad. 15.^a LOPJ.

Publicación. La presente sentencia fue leída en audiencia pública en mi presencia. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Fuertes Refolio, Manuel Fuertes Refolio, Helena Fuertes Refolio, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a quince de abril de dos mil quince.

La Secretaria Judicial